

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

JUEVES 25 DE MAYO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 10h15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Soc. Cristian Goyes y Sr. Byron Cuesta funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición; Sra. Tatiana Montalvo, funcionaria de Coordinación Técnica del COMPINA, en transición; Abg. Nora Márquez, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; y, Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día y se procede a tratar el mismo.

ORDEN DEL DÍA

1. CONOCIMIENTO DEL INFORME REFERENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

**Soc. Cristian Goyes, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Realiza la presentación sobre el informe de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, en la misma se detallan los siguientes aspectos: Expedientes; levantamiento de necesidades; proceso de contratación del personal; dotación de materiales e insumos de oficina; reglamentos; cuidado y salud emocional. Presentación que forma parte del acta como **anexo 1**.

Sobre el Proceso de contratación del personal, señala que a partir de la Resolución A-012 que restringe de alguna forma el gasto para el municipio, se dictan directrices para muchas instancias municipales, como Recursos Humanos, entre las cuales está la restricción de contratación de personal; ésta Resolución A-004 modifica dos artículos de la Resolución A-012 en la cual se menciona específicamente que se certifique todos los ingresos nuevos de personal y se priorizan las contrataciones mediante concurso de méritos y oposición, en el caso de las contrataciones por servicios ocasionales serán autorizadas expresamente por el señor Alcalde.

**Concejal Carlos Páez:** Consulta si no hay ninguna excepción para casos prioritarios como es este de la protección de los derechos.

**Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta su preocupación por cuanto hace un mes acudió a la Junta Metropolitana de la Delicia y comprobó que había muchas irregularidades, razón por la cual, solicitó a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, presente un informe; señala que más que el material de oficina, que es

secundario y es obligación para que funcione una Junta, le interesa saber cómo está realmente funcionando. De la visita que realizó a la Junta Metropolitana la Delicia, se contactó con la Abg. Cristina Calderón para comunicarle que no están con personal, que tenían una gran cantidad de casos sin resolver, los padres de familia están desesperados porque necesitaban la ayuda de la Junta para tomar diversas soluciones a diversos problemas que existe con los niños y no había solución, a lo cual le respondió que estaba en el Departamento de Recursos Humanos de la Delicia, no donde el Alcalde; se pregunta desde cuando estuvo en manos del alcalde, si le gustaría saber para corregir los errores a tiempo. Señala que en abril el COMPINA informó que no cuentan con personal y que existen muchos vacíos, se hizo esa observación para que estos errores no vuelvan a pasar, y para tomar los correctivos necesarios. Informa además, que se solicitó un informe a la Secretaría General de Planificación para ver si las Juntas Metropolitanas pasan directamente a la Secretaría de Inclusión Social, ya que se está hablando de un tema de derechos, existe ya la respuesta del informe.

**Concejal Carlos Páez:** Manifiesta que en el informe oficial de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad se señala que existe una cuestión muy grave, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad subrogante concluye diciendo que dicha resolución se refiere a la Resolución A 004 del 16 de febrero del 2017, ha ocasionado que los procesos de contratación se retrasen y tomen tiempo adicional que se esperaba, manifiesta que no puede ser posible que una resolución del Alcalde por palabra del Secretario subrogante, haya significado un entorpecimiento para el funcionamiento de las Juntas.

**Soc. Cristian Goyes, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Señala que es preciso mencionar que el propósito de este informe no es generar una apología respecto de la situación que están pasando las Juntas, sino más bien poner sobre la mesa de discusión que a propósito del informe de observancia que vino junto a esta solicitud se señalan algunas dificultades que son de orden institucional, no pretenden de alguna forma afirmar o ratificar que los funcionarios no tienen responsabilidad alguna, sino más bien poner sobre la mesa cuestiones de las cuales se viene discutiendo desde hace algún tiempo, como por ejemplo, que son largos los procesos de selección a propósito de la institucionalidad y de la normativa municipal.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que lo que dice el documento oficial del Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad subrogante es que es la Resolución del Alcalde ha ocasionado en este entorpecimiento, cree que se debería hacerle conocer este punto de vista al Alcalde, manifestando que no puede ser posible que una decisión que él ha tomado, el resultado sea poner en riesgo el funcionamiento de algo trascendente para la garantía de derechos, como es el funcionamiento de estas Juntas Metropolitanas. Por lo que sugiere que la Comisión le remita al Alcalde esto llamando la atención sobre lo que significa poner en riesgo el Sistema de Protección de Derechos de los niños, que según la ley es una cuestión prioritaria por una decisión que ha concluido en una dificultad administrativa, cree que esta Comisión por transparencia, por obligación, no puede ser cómplice de una situación absolutamente anómala que atenta contra los derechos de los niños.

Plantea que el Alcalde debe tomar los correctivos ya que es el jefe administrativo, manifiesta que existe otro elemento y es que la Secretaría General de Planificación indica que las Juntas Metropolitanas debería pertenecer a la Secretaría de Inclusión Social, es un juicio respetable. Manifiesta que este informe es básico, pero además, existe un informe de la Dirección

Financiera en donde señala que no hay recursos asignados, cree que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad no ha cumplido con el mandato de las ordenanzas, cuando no lo tiene incorporado dentro del plan de inversiones, presupuesto anual, con identificación y visibilización específica, y al estar en la Secretaría de Seguridad, no tiene futuro, la alcaldía debe tomar la decisión de asumir lo que señala la Secretaría General de Planificación.

- Sobre este tema la Comisión, resuelve poner en conocimiento del señor Alcalde el informe presentado por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, respecto del señalamiento que se hace del impacto negativo de la Resolución No. 004 en el proceso de contratación de personal que laborará en las mencionadas Juntas Metropolitanas.

**Dra. Veronica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición:** Señala que el tema es mucho más estructural de lo que aparece, no tiene que ver solo con estos temas administrativos, sino con la concepción de lo que es este organismo de protección de derechos y en el informe de observancia de las Juntas se mencionan otros aspectos que se vienen arrastrando desde hace tiempo atrás pero que últimamente se han agudizado, porque cuando no se resuelve a tiempo un problema se agudiza y termina vulnerando los derechos de los niños y en una vulneración institucional, por omisión se están demorando extremadamente la resolución de los casos, por tanto ya no se habla de una protección inmediata ni del cumplimiento de una función tal como lo determina el Código de la Niñez, por lo que sugiere que se mire el informe de observancia completo en el que participó la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad validando y otras instancias municipales como la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Secretaría de Inclusión Social.

**Soc. Cristian Goyes, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Señala que lo que se genera a partir de esto se tomarán las acciones respecto a lo que la Comisión resuelva a partir de esto, es decir, se va a solicitar la explicación de la situación que generó la emisión de ese párrafo, evidentemente para nada está dentro del interés de decir no es culpa, sino asumir, con total y absoluta responsabilidad lo que se resuelva en esta Comisión.

Continúa con la presentación sobre la dotación de materiales e insumos de oficina

**Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Señala que respecto del Fondo recomienda que se solicite a la Administración General realice un análisis de la procedencia legal de mantener este Fondo Metropolitano, ya que es otro tema que no se puede dejar pasar por alto, si bien este reglamento esta derivado de la Ordenanza Metropolitana No. 202, sin perjuicio de eso también hay disipaciones legales.

**Soc. Tatiana Montalvo, funcionaria de Coordinación Técnica del COMPINA, en transición:** Aclara que el Código de la Niñez planteaba la creación de los fondos de protección a niñez y adolescencia a nivel cantonal; sin embargo, en la última reforma que hubo este artículo fue eliminado, por lo tanto, se debe hacer un análisis de los recursos que están en este fondos; y, lo otro es que los recursos no pueden ser utilizados para temas administrativos, allí lo especificaba claramente que era por ejemplo para medidas de protección, estudios, análisis, etc., pero es direccionado a los niños y no al tema administrativo.

Analizado este tema la Comisión se **resuelve:**



- Solicitar a la Administración General, disponga a quien corresponda emitir su informe y criterio legal sobre la procedencia legal de mantener el Fondo Metropolitano Quito Solidario, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 202 y la visión estructural del manejo y mantención de éstos recursos.
- Solicitar a Procuraduría Metropolitana disponga a quien corresponda emitir su informe y criterio legal sobre procedencia legal de mantener el Fondo Metropolitano Quito Solidario, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 202.

**Sra. Tatiana Montalvo, funcionaria de Coordinación Técnica del COMPINA, en transición:**

Señala que el tema de salud mental ha tenido un vacío en todas las Juntas Metropolitanas desde el 2007, es importante que lo hayan considerado y como proceso hay que hacer hincapié de estructurar espacios de análisis y de generación de homologación de procedimientos entre las Juntas para su normal operatividad, ya que no existe, y eso son espacios no tanto de capacitación, sino de trabajo técnico de las Juntas, ojalá con algún actor externo que conozca sobre el tema de derechos administrativo para ir acompañando el proceso e ir generando instrumentos técnicos que queden en papel, ya que una de las cosas que no ha tenido la Junta es procedimientos por escrito, eso es importante porque va paralelo al tema emocional que es relevante.

**Concejal Carlos Páez:** Consulta si está escrita la propuesta metodológica del plan de capacitación para miembros de las juntas metropolitanas

**Sr. Byron Cuesta, funcionarios de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad:** Señala que ese es otro proceso que marca la planificación para el 2017, como el ICAM apoya a las diferentes unidades del Municipio, esta estructura, sobre todo la complejidad que implica el cuidado y salud emocional, es un taller para trabajar las afecciones debido al desgaste emocional que provoca por ciertos temas y sobre todo generar herramientas, por eso es la especificidad del proceso que se está acompañando con el ICAM, porque de una u otra manera debe estandarizarse una metodología no tipo taller, sino sesiones de trabajo grupal o individual que implique la reducción del desgaste emocional y sobre todo es importante ampliar que en el marco del reglamento interno se están estableciendo estandarizaciones de procedimientos, porque de una u otra manera lo que para la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es que a través de un reglamento interno se estandaricen procedimientos porque eso es lo que tiene que ver también con derecho administrativo, el estandarizar procedimientos de como recibir la denuncia, de cuáles son los formatos, los tiempos establecidos para ir contestando cada una de las cosas, ese va a ser el espacio para estandarizar cada uno de los procedimientos; manifiesta que anteriormente las juntas no han tenido este proceso de reglamentación, seguimiento, e instrumento técnico, por lo que se pretende estandarizar estos procesos para que se puedan solventar las diferentes dificultades que han tenido desde su creación.

- Sobre este tema la Comisión resuelve solicitar al COMPINA emita un informe completo y detallado sobre el proceso de capacitación que se realizó a los miembros de las Juntas Metropolitanas, a fin de darle seguimiento y sostenibilidad.

**Dra. Veronica Moya, Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición:** Se compromete hacer llegar el informe de lo que fue el proceso de capacitación, ya que cuentan con la información incluso a nivel de los módulos, los contenidos de cada temática, si bien es cierto que fue

específico para Juntas pero hay temas generales que pueden servir para cualquier otra instancia municipal

**Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Señala que luego de la inspección que se realizó a la Junta La Delicia también acudieron a la Junta del Centro y pudieron verificar que existen problemas por la falta de personal, por lo que solicita que se verifique la incorporación del personal que se ha ofrecido, así como también que se incluya dentro de la planificación un puesto de guardianía para la seguridad e integridad de los miembros de las juntas porque las personas que están en estos casos delicados muchas veces ponen en riesgo la integridad y finalmente estaban proponiendo un protocolo de transición, pero, talvez estos temas ya estarían contenidos en el reglamento interno, si no están solicita se los considere, porque con esto se puede estandarizar la transferencia de los expedientes y trámites que se encuentran en conocimiento de los miembros de la Junta que saldrán para que los entrantes puedan darle la continuidad del caso, finalmente dentro de los temas que se han tratado ahora se debe considerar el tema presupuestario me parece digno de rescatar porque si vemos que no existe una asignación presupuestaria regular para las juntas de protección, no se va a poder dar la continuidad necesaria.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que la parte presupuestaria es una situación más grave, por cuanto revisó el tema de las liquidaciones presupuestarias de la Empresa de Seguridad y tienen ejecuciones del 70% en el 2015 y 70% en el 2016, en gasto y en ingresos tienen ejecuciones de más del 99%, es decir, recaudan todos los ingresos y no gastan todo siendo que hay necesidades evidentes, le parece que no existe la comprensión de la importancia que tiene esto en términos de garantía de derechos, allí es evidente que hay recursos sino que no existe la voluntad política de atender este tema prioritarios.

Analizado este tema la Comisión **resuelve:**

- Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad disponga a quien corresponda emitir la ampliación del informe presentado sobre éste tema en la Comisión; además se enmiende la situación de las Juntas, con la finalidad de solicitar la asignación presupuestaria específica para su funcionamiento y mantenimiento.
- Solicitar a la Secretaría General de Planificación se emita un informe respecto de la forma en que se realizará la transición de las Juntas Metropolitanas desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social.

**Concejala Carla Cevallos, presidenta de la Comisión:** Solicita que se generen mesas de trabajo con los entes involucrados para que entiendan el propósito de las juntas de protección, por cuanto hay un desconocimiento total a nivel institucional para que sirven y la importancia que tienen, por tanto, no se va a poder hacer una buena institucionalización de las juntas y no se va avanzar; sin embargo, estos informes son importantes para partir y empezar las mesas de trabajo para ver qué solución se da. Así mismo solicita que asistan los Secretarios a las comisiones para que vean la importancia que tienen las juntas y que se pongan a trabajar sobre la marcha, con soluciones efectivas.

## **2. CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO... (31) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 224; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

**Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Informa que mantuvo una sesión con la Subcomisión de Codificación donde se analizó un par de enfoques para solucionar los temas de la Ordenanza Metropolitana No. 224, donde se les transmitió el pedido de la presidenta de la Comisión de por lo menos solucionar los problemas que atañen a esta Comisión, específicamente el tema del estímulo económico que esta transversalizado para todos los premios y como se analizó en la subcomisión estaría contraviniendo la normativa legal; y, por otro lado el tema del Premio "A Mis Bandas Nacionales" porque al igual que la iniciativa de "Vivamos las Fiestas en Paz" es un tema donde se choca la norma con el ámbito privado de manera singular, pero por lo menos solucionar estos problemas de manera urgente, manifiesta que para la próxima Subcomisión de Codificación la asesoría de esta Comisión presentará el proyecto legislativo y se les mantendrá informados.

La Comisión propone el conocimiento del artículo innumerado 31 del premio para la comunidad LGBTI, para que se inicie la organización y difusión del premio a través de la Secretaría de Inclusión Social, tomando en cuenta que sería importante fortalecer la institucionalidad de las instancias de participación ciudadana que se encuentran previstas en la normativa vigente, por lo que considera que ese podría ser un camino para realizar esta convocatoria a la comunidad.

Siendo las 11h45 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Inter. Carla Cevallos Romo**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE IGUALDAD, GÉNERO**  
**E INCLUSIÓN SOCIAL**

Jenny A.  
02-06-2017

**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**



# ANEXO 1

A small, handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized letter or symbol.





# INFORME JUNTAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# Expedientes

- Previo al inicio de gestión de las y los nuevos integrantes de las Juntas de Protección de derechos se efectuaron las siguientes acciones:
  - Con fecha 15 de abril se mantuvo una reunión con los 6 miembros que terminaban sus funciones en mayo, para explicar y acordar el procedimiento para la entrega de expedientes, acorde a las regulaciones municipales.
  - El 25 de abril se efectuó una visita a las Juntas en el que se constató que se encontraban organizando los expedientes y foliando cada uno de estos.

# Levantamiento de necesidades

- Junta La Delicia – 4 de mayo
  - Material de limpieza
  - Material lúdico
  - Material de oficina y en específico resmas de papel.
  - Solicitud de movilización para la citación y notificación.
  - Renovación de la persona para el cargo de Secretaria Abogada.
  - Mantenimiento de los equipos informáticos.
- Junta Centro – 5 de mayo
  - Traslado de la Junta al segundo piso de la edificación dado que es los espacios son más amplio
  - Mantenimiento de los equipos informáticos.
  - Ordenamiento de bienes
  - Reunión con DINAPEN para estandarizar procesos para la atención de casos.
  - Material de oficina y en específico resmas de papel.



# Levantamiento de necesidades

## • Producto de las visitas se efectuaron las siguientes acciones:

- Entrega de material lúdico y didáctico para la implementación de un espacio para niños y niñas en la Junta La Delicia
- Entrega de roll up con información de las Juntas y sus servicios para posicionar sus servicios.
- Entrega de material e insumos de limpieza para uso de las Juntas de Protección
- Localización de muebles de oficina de los CEJ que no se ocupan para trasladar a las Juntas de Protección dependiendo de las necesidades.
- Gestiones ante la Coordinación Administrativa Financiera de la SGSG para la entrega de insumos de oficina.

# Procesos de contratación del personal

- Desde el 2016 se han efectuado procesos de contratación conjunta entre los miembros de las Juntas y un delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.
- En el año 2017, considerando la Resolución A-004 del 16 de febrero del 2017, el tiempo de ingreso de personal de contratos ocasionales debido a que se requiere autorización expresa del Alcalde Metropolitano previo informe de la instancia pertinente.
- Por lo tanto, el ingreso de una nueva funcionaria que duraba de 20 a 25 días, se encuentra estimado en 60 días.



# Dotación de materiales e insumos de oficina

- Los pedidos de las Juntas de forma directa a la Coordinación Administrativa Financiera o a través de la DMGS VIF-G-MI y VS, fueron remitidos a la Administración General en los valores requeridos para cubrir las necesidades.
- La entrega de insumos y materiales por parte de la instancia pertinente de la Administración general no fueron atendidos en igual cantidad a la necesidad, por lo que en ocasiones se cubrió con material de los Centros de Equidad y Justicia.

# Reglamentos

- **REGLAMENTO INTERNO:** se encuentra listo el primer borrador para reglamento interno de las Juntas de Protección, el cual iniciará su socialización y discusión con los actores del sistema la primera semana de junio.
- **REGLAMENTO COBRO DE MULTAS:** Considerando que la transitoria quinta de la Ordenanza 202 establece que el COMPINA elaborará en el plazo de 270 días el reglamento para el manejo del Fondo Metropolitano para la Niñez y Adolescencia en el cual normará su administración, considerando que el fondo proviene de diferentes fuentes entre ellas multas impuestas por las Juntas de Protección de Derechos. Para tal efecto, una vez elaborado el reglamento interno se socializará al COMPINA para que sea empataado con el reglamento para el manejo del Fondo Metropolitano para la Niñez y Adolescencia.

# Cuidado y Salud emocional

- En conjunto con el ICAM, se programó para el 2017 un proceso denominado “Cuidado emocional de profesional que atienden a víctimas de violencia”, para lo cual se mantuvo una reunión con la Directora del ICAM el miércoles 17 de mayo del 2017 para delimitar los parámetros en los cuales se efectuará el proceso solicitado, producto de los objetivos y líneas de intervención remitidas al ICAM el 15 de marzo del 2017.